



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 33-2-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 06 de febrero del 2024.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°073-04-2023-MDL de fecha 10 de abril 2023. Y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°073-04-2023-MDL de fecha 10 de abril del 2023 se designó al Ing. Manuel Armando Arellano Neyra como Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Que, atendiendo a la normatividad invocada el titular de la entidad en uso de sus facultades que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 07 de febrero del 2024 la Resolución de Alcaldía N°073-04-2023-MDL la cual **DESIGNÓ** al **ING. MANUEL ARMANDO ARELLANO NEYRA COMO JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER**, por los servicios prestados al ex servidor y se disponga a la Jefatura de Recursos Humanos procederá a practicar su liquidación correspondiente de beneficios sociales con arreglo a Ley.

*# Alineados con su gente*



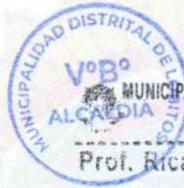
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

C.c./...  
Alcaldía  
G.M.  
RR.HH.  
UTI.  
Interesado.  
Archivo.

# *Alineados con su gente*